

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Permiso de Inhumaciones		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Derivado de fallecimiento de una persona, los familiares solicitan el permiso para inhumar en alguno de los panteones que se encuentren en el municipio de San Mateo Atenco.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/DSP/05		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 155 fracción I del Código Financiero Estado de México y Municipios; Art. 150, 155, 172 del Libro Sexto Reglamento para la Prestación de Servicios Públicos Municipales en el Municipio de San Mateo Atenco; Art. 30 fracción III, y 76 inciso A número 18 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Inhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	24 horas
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	X	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Al momento del deceso de la persona		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí está sujeto a verificación, debido a que el personal del área de Panteones debe verificar que el cuerpo de la persona fallecida no se encuentre comprometida en algún proceso de investigación u otro tema legal.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Orden de Inhumación expedida por Registro Civil del Ayuntamiento de San Mateo Atenco.	Si	No	Art. 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 155 fracción I del Código Financiero Estado de México y Municipios; Art. 150, 155, 172 del Libro Sexto Reglamento para la Prestación de Servicios Públicos Municipales en el Municipio de San Mateo Atenco; Art. 30 fracción III, y 76 inciso A número 18 del Bando Municipal
2. Acta de defunción expedida por el Registro Civil	No	1, simple	
3. Recibo de pago de derechos	No	1, simple	
4. Acta de nacimiento de la persona fallecida	No	1, simple	
5. Certificado Médico con cedula profesional o expedido por la Institución Médica.	No	1, simple	
6. Identificación oficial con fotografía de la persona fallecida y del responsable de la fosa.	No	1, simple	

7. Si ya se cuenta con un espacio no mayor a 7 años, presentar el pago vigente.				de San Mateo Atenco 2026.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica		No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Derivado del fallecimiento de una persona, los familiares deberán acudir a las oficinas del Departamento de Panteones. 2. Solicitar el permiso y realizar los pagos correspondientes para la inhumación, mencionando el panteón del municipio de San Mateo Atenco, en el cual se quiere hacer la inhumación. 3. Se le expide una orden de pago de derechos que deberá pagar en las cajas de Tesorería del Ayuntamiento. 4. Una vez pagados los derechos, presenta el comprobante de pago en las oficinas de panteones para recibir el documento que autorice la inhumación. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediato			
COSTO		\$ 821 adulto \$ 411 niño (1 UMA por año 0.5 UMA por año)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las cajas de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Inmediato					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando los familiares de la persona fallecida, comprueban su deceso mediante presentación de acta de defunción y efectúan pago de derechos correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Servicios Públicos				Departamento de Panteones	

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arturo Eliam González Campos			
DOMICILIO					
CALLE	Calzada del Panteón			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Bo. la Magdalena		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sábados y domingos de 10:00 a 16:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	9413749			dirserviciospublicos@sanmateoatenco.gob.mx	
722	3812531			panteones@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se realiza el trámite?				
RESPUESTA:	En las oficinas del Departamento de Panteones ubicadas en el panteón del Barrio de la Magdalena				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no se paga?				
RESPUESTA:	El pago de derechos es necesario para realizar el trámite				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario presentar la identificación oficial del finado?				
RESPUESTA:	Para corroborar su identidad				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Alexis Moreno Pérez</p> <hr/> <p>Enlace</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arturo Eliam González Campos</p> <hr/> <p>Director de Servicios Públicos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>09/04/2026</p> 
--	---	--